

mandam.^{to} con la Cuatros de q.^o recoji-
rivo circunstanciado de stos. do-
cumentos del mencionado su her-
mano, y de q.^o el tal mandam.^{to} no
cause perjuicio alguno a la Corpora-
cion para su futura responsabili-
dad, protestando haverlo solo con la
junta mira de evitar dificultades q.
quedan retardar o entorpecer la in-
dicado operacion suprimiendo q.^o en la
Circular no se dice q.^o conejales deban
practicarla.

Ahi unimos; por los S.^{os} D. J. Freyre y
D. Alfonso Arri Comisarios nombrados
por esta Municipalidad para la medi-
cion de aguas provisional a instancia de la
Empresa Estelada de S. Loides, se mani-
festo; Que en virtud de sto. encargo, se
presentaron en el parage o sitio destina-
do para la surrada medicion, y
mediante a no haber concurrido Marcos
Caudel. Lento nombrado por la Corpora-
cion para la ejecucion y pacatib
de aquella diligencia, en virtud de
las facultades q.^o se les tenian cometi-
das, nombraron a el Aguinemora J. Fre-
yre Sabarri, quien contribuyo a
la medicion de las aguas principales
de esta Villa y de la Empresa de

